



**ACTA N° 3 2022  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 06 de mayo de 2022, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la participación de los siguientes consejeros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Jeanette Vega	Ministra de Desarrollo Social y Familia
Paula Poblete	Subsecretaria de Evaluación Social
Francisca Muñoz	Representación de la Secretaría General de Gobierno
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Verónica Pinilla	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales

Asimismo, asistieron de forma remota, las señoritas María José Saavedra y Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Saludo Inicial.
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- IV. Apelación Registro de Donatarios Ley N° 19.885.
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.

- VI. Apelaciones Banco de Proyectos N°21.015.
- VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VIII. Apelaciones Banco de Proyectos N°19.885.
- IX. Solicitudes Especiales.

## **I. Saludo Inicial.**

Se inicia la sesión con una presentación de la Ministra de Desarrollo Social y Familia, la señora Jeanette Vega Morales, dando la bienvenida a los Consejeros y realizando un balance general de las temáticas importantes y enfoques que se espera trabajar en la nueva administración. Primero, se destaca la necesidad de democratización de la Ley de Donaciones, esto en torno a la revisión de los mecanismos de funcionamiento de la Ley, con el fin de permitir el uso y acceso de estos recursos a una mayor cantidad de fundaciones y corporaciones, así poder alcanzar un mayor territorio.

Por otra parte, plantea contribuir a través del uso de la Ley de Donaciones, a la articulación de la cooperación público-privada enfocando los recursos en mejorar la oferta existente de iniciativas sociales a lo largo del territorio, además de construir demandas sociales más allá de las necesidades tradicionales. En torno a la Ley de Inclusión laboral, se trabajará en las modificaciones realizadas a la Ley para que la gestión del Consejo de Donaciones sea lo más eficiente posible, generando que las donaciones lleguen a tiempo a los sectores que más lo necesitan.

Junto a lo anterior, expone la necesidad de trabajar en procesos de innovación en la gestión de la Ley, lo que permitirá que los equipos se centren en los componentes esenciales de su funcionamiento, esto con el fin de lograr la articulación público-privada y el desarrollo social, disminuyendo la inversión en el trabajo administrativo que conlleva la Ley.

Por último, se enfoca en la participación de las corporaciones municipales en la Ley de Donaciones con Fines Sociales, aclarando que la posición del Ministerio corresponde a fomentar las donaciones a corporaciones municipales y apoyar a todas las instituciones de la sociedad civil para acceder a la Ley. Respecto a lo anterior, la Consejera Magdalena Edwards comenta que la posición de parte del Consejo corresponde a que la Ley de Donaciones no debería ser utilizada para el financiamiento de este tipo de instituciones ya que estas no son organizaciones de la sociedad civil, dependen del Alcalde, acceden a los recursos de los municipios, y a su vez se generarían conflictos de interés al recibir donaciones de las empresas a las que se fiscalizan. El Consejero Diego Muñoz, apoya lo señalado por la Consejera Magdalena Edwards y expone respecto a la relación entre las Fundaciones y Corporaciones con las Corporaciones Municipales, esto en torno a la desconfianza y roces existentes entre instituciones, agregando además que el Ministerio no tiene capacidad de fiscalización y que promover las donaciones de Empresas a las Corporaciones Municipales, considera que es un riesgo por el claro conflicto de interés que existe entre las partes y que fácilmente pueden derivar en actos de corrupción. Para cerrar, la Ministra reafirma la posición del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dando su apoyo a los procesos de participación de las corporaciones en cuestión.

## **II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación de Beneficencia Pública y Educativa VOA, Vínculo, oportunidad y Aprendizaje o Fundación Voa.
- Fundación Infancia Plena.
- Instituto de la Sordera.
- Fundación para la Salud Mental Bolta.
- Fundación por un Desarrollo Local Inclusivo.
- Fundación Maisha.
- Fundación Curiosity.
- Fundación Acción Digital.

En cuanto a la postulación de la **Fundación para la Salud Mental Bolta** y la **Fundación por un Desarrollo Local Inclusivo** y la **Fundación Maisha**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Respecto a lo anterior, el Consejo recomendó modificar los estatutos para dar cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o con discapacidad, además de aclarar la situación de vulnerabilidad de los usuarios, asegurando que el cobro realizado a estos no sea excluyente.

En torno a la postulación de la **Fundación Curiosity para la Educación y las Ciencias**, el Consejo revisó los antecedentes considerando que los estatutos presentados no dan cuenta de trabajo directo con personas de escasos recursos y/o con discapacidad, por lo que no cumplen con lo establecido en la Ley N°19.885. Junto a esto, el Consejo recomienda modificar los estatutos para dar cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

Por último, se revisa la postulación de la **Fundación Acción Digital** dando cuenta que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución que usted representa, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Dado lo anterior, el Consejo solicita más antecedentes sobre la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios, se recomienda presentar información sobre las características socioeconómicas de la población objetivo o si son personas con discapacidad.

Por ende, los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación de Beneficencia Pública y Educativa VOA, Vínculo, oportunidad y Aprendizaje o Fundación Voa.
- Fundación Infancia Plena.
- Instituto de la Sordera.

### **III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Nacional de Discapacitados.
- Fundación Acción Digital.
- Instituto de la Sordera.

Respecto a la postulación de la **Fundación Nacional de Discapacitados**, el Consejo considera que su memoria no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en "la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud". Al respecto, acordó no aprobar su incorporación y recomendó enfocar los trabajos de la institución en realizar procesos de inclusión laboral efectiva.

En torno a la **Fundación Acción Digital** y el **Instituto de la Sordera**, el Consejo revisaron los antecedentes y se consideraron que tanto sus estatutos como la memoria presentada no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015, el cual indica que las instituciones postulantes "deberán establecer en sus estatutos que su objeto social será la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud". Debido a lo anterior, acuerda no aprobar su incorporación y recomendó modificar los estatutos para dar cuenta del trabajo con el beneficiario de la Ley, además de presentar más antecedentes sobre los procesos de inclusión laboral efectiva realizados por la institución.

#### **IV. Apelación Registro de Donatarios Ley N°19.885**

Respecto a la apelación de la **Fundación Educacional Aprendizaje, Emprendimiento e Innovación**, a la cual el Consejo en su sesión del día 06 de octubre del 2021 no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885 debido a que el objeto de sus estatutos no indica expresamente que prestan servicios a favor de personas de escasos recursos y/o personas en situación de discapacidad. Al respecto, la institución presenta la modificación de sus estatutos por lo que el Consejo considera la observación subsanada y se aprueba su incorporación al Registro de Donatarios.

#### **V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indica a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto solicitado al donante</b>	<b>Duración</b>	<b>Pte.</b>
1	Fundación Arando Esperanza	Estrategia de trabajo colaborativo con las comunidades en cinco provincias de la Región de Valparaíso, para la inclusión al mundo laboral de Personas con Discapacidad (PcD).	\$ 656.736.000	60 meses	80

2	Fundación Tacal	Mi Esfuerzo, Mi Inclusión.	\$ 672.169.587	36 meses	88
---	-----------------	----------------------------	----------------	----------	----

Respecto a la postulación de la **Fundación Arando Esperanza** que presenta su proyecto "*Estrategia de trabajo colaborativo con las comunidades en cinco provincias de la Región de Valparaíso, para la inclusión al mundo laboral de Personas con Discapacidad (PcD)*", se revisaron los antecedentes y el Consejo decide no aprobar su incorporación a la Ley de Inclusión Laboral. Solicita presentar más antecedentes sobre los resultados de los proyectos anteriormente ejecutados, respaldando con los medios de verificación. Por otra parte, se requiere identificar la metodología con la cual se llegará a la cantidad de beneficiarios propuestos y si se cuenta con avances respecto a la identificación de estos.

De esta forma, tras el análisis de la solicitud, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Tacal	Mi Esfuerzo, Mi Inclusión.	\$ 672.169.587

#### VI. Apelaciones Banco de Proyectos N°21.015.

Se revisa la apelación de la **ONG de Desarrollo Instituto de Rehabilitación de Valparaíso** que presenta más antecedentes sobre su proyecto "*Fortalecimiento de Centros de Apoyo para la Vida Independiente para Personas en Situación de Discapacidad*". Al respecto, el Consejo considera que la observación realizada el día 30 de junio del año 2021 no ha sido subsanada adecuadamente. Al respecto, solicita presentar el detalle de los resultados esperados del proyecto anterior respaldándolos con los medios de verificación de estos. Junto a lo anterior, el proyecto presenta una cantidad de beneficiarios directos que se considera alta para un proyecto de esas características.

#### VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	ONG Conile	Te Acompaño y Te Cuido: Programa de Cuidados para Niños con Cáncer de la	\$ 23.100.000	12 meses	75

		Araucanía			
2	Fundación Educativa AraucaníAprende	Rescate Lector	\$ 327.286.082	24 meses	75
3	Fundación para la Capacitación FUCAP	Capacitación, Nivelación y Certificación de Competencias Técnicas para Jóvenes de Liceos Técnicos Profesionales, Industriales y Polivalentes.	\$ 841.160.000	12 meses	77
4	Fundación Hogar de Niñas Las Creches	Proyecto de Infraestructura "Hogar Modelo".	\$ 790.772.463	24 meses	81
5	Aldeas Infantiles SOS Chile	Asegurar la Atención de Calidad a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vulnerados en sus Derechos.	\$ 5.460.403.433	12 meses	82
6	Corporación Yo Mujer	Apoyo Emocional a Mujeres con Cáncer de Mama.	\$ 339.751.949	36 meses	82
7	Fundación Ingenieros SF Chile	Co-creando Soluciones Hídricas desde la Ingeniería Humanitaria.	\$ 448.500.000	36 meses	83
8	Fundación Núcleo Nativo	Desarrollo del Oficio de Viveristas de Flora Nativa para Personas Privadas de Libertad del Centro de Educación y Trabajo de Gendarmería en Osorno.	\$ 56.772.780	41 meses	87
9	Corporación de Organizaciones Solidarias	Juntos por la Reinserción.	\$ 187.966.776	24 meses	87
10	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Reposición de la Infraestructura Escuela "La Piedra", Comuna de Galvarino.	\$ 627.253.246	6 meses	94
11	Fundación Conecta Mayor	Fortalecimiento de la Estrategia de Inclusión Digital para Personas Mayores Conecta Mayor.	\$ 4.020.200.000	36 meses	99
12	Fundación Mi Parque	Patios Jardín Infantil Lufke Antu. Conchalí.	\$ 30.000.000	12 meses	100

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios

y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	ONG Conile	Te Acompaño y Te Cuido: Programa de Cuidados para Niños con Cáncer de la Araucanía.	\$ 23.100.000
2	Fundación Educativa Araucanía Aprende	Rescate Lector.	\$ 327.286.082
3	Fundación para la Capacitación FUCAP	Capacitación, Nivelación y Certificación de Competencias Técnicas para Jóvenes de Liceos Técnicos Profesionales, Industriales y Polivalentes.	\$ 841.160.000
4	Fundación Hogar de Niñas Las Creches	Proyecto de Infraestructura "Hogar Modelo".	\$ 790.772.463
5	Aldeas Infantiles SOS Chile	Asegurar la Atención de Calidad a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vulnerados en sus Derechos.	\$ 5.460.403.433
6	Corporación Yo Mujer	Apoyo Emocional a Mujeres con Cáncer de Mama.	\$ 339.751.949
7	Fundación Ingenieros SF Chile	Co-creando Soluciones Hídricas desde la Ingeniería Humanitaria.	\$ 448.500.000
8	Fundación Núcleo Nativo	Desarrollo del Oficio de Viveristas de Flora Nativa para Personas Privadas de Libertad del Centro de Educación y Trabajo de Gendarmería en Osorno.	\$ 56.772.780
9	Corporación de Organizaciones Solidarias	Juntos por la Reinserción.	\$ 187.966.776
10	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores	Reposición de la Infraestructura Escuela "La Piedra", Comuna de Galvarino.	\$ 627.253.246
11	Fundación Conecta Mayor	Fortalecimiento de la Estrategia de Inclusión Digital para Personas Mayores Conecta Mayor.	\$ 4.020.200.000
12	Fundación Mi Parque	Patios Jardín Infantil Lufke Antu. Conchalí.	\$ 30.000.000

### VIII. Apelaciones Banco de Proyecto Ley N°19.885.

Debido al tiempo programado para la sesión, no se alcanzaron a revisar las apelaciones, sin embargo, se envía la documentación pendiente a los consejeros y consejeras para la realización de una votación vía correo electrónico, teniendo los resultados el día 18 de marzo de 2022.

Respecto a la apelación de la **Corporación Crecer Mejor** que postuló su proyecto *"Mejora Continua en el Desarrollo Integral de la Corporación Crecer Mejor y su Residencia de Protección Villa Jorge Yarur Banna, para Niñas y Mujeres Adolescentes Gravemente Vulneradas en sus*

*Derechos*” en la sesión del día 02 de marzo del 2022, en la cual no fue aprobado debido a que el Consejo solicitó aclarar la relación entre el proyecto y el beneficiario final ya que consideró que la intervención se focaliza en la gestión de recursos. Junto a lo anterior, solicitó aclarar en profundidad los aportes que se recibirían por medio de la Ley de Donaciones. Al respecto, la institución presentó modificaciones al proyecto para que exprese de mejor manera las actividades ligadas directamente a las beneficiarias, además de profundizar en el presupuesto. El Consejo considera la observación subsanada y el proyecto es **aprobado**.

En torno a la postulación de la **Corporación de Organizaciones Solidarias** la cual presentó su proyecto *“Juntos por la Infancia: Proyecto de Mejora de Residencias OCAS red Mejor Niñez (ex SENAME): Quinta Etapa”* en la sesión del día 20 de enero del 2022, en la cual no fue aprobado debido a que el Consejo solicita aclarar la actividad *“Mesa de Inclusión Laboral”*. Junto a lo anterior, no consideró pertinente que las residencias con las que se trabajaría deban pertenecer a la comunidad, lo anterior respecto al cobro realizado. Por último, se solicitó revisar la cantidad de horas de los RRHH. Al respecto, la institución presenta aclaraciones respecto a la metodología a trabajar en las mesas de inclusión laboral, además de modificar el criterio de selección de las instituciones y ajustar las horas de los RRHH. El Consejo consideró subsanadas las observaciones por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Por otra parte, se revisó la postulación de la **Fundación Banigualdad** que presentó su proyecto *“Programa de Capacitación Emprendedores(as) Fundación Banigualdad Modalidad Virtual”* en la sesión del Consejo realizada con fecha 02 de marzo del 2022, en la cual se solicitó presentar antecedentes sobre la metodología a utilizar para trabajar con la cantidad de beneficiarios propuesta, además de aclarar la entrega de microcréditos a los beneficiarios en torno a los criterios de selección y pagos de estos. La institución presenta aclaraciones de la cantidad de beneficiarios presupuestados, explicando que son menos de los incorporados en la versión anterior además de presentar información en detalle de los microcréditos y su medio de financiamiento. Al respecto, el Consejo considera que la observación se encuentra subsanada por lo que aprueba su incorporación al Banco de Proyectos.

Respecto a la postulación de la **Fundación Colbún** que presentó su proyecto *“Proyecto Complementario de “Paseo Costero Lago Chapo y Centro de Visitantes”* en la sesión del Consejo realizada el día 31 de diciembre del 2021, en la cual se solicitó presentar antecedentes que aclaren y justifiquen el costo por metro cuadrado de la iniciativa. Al respecto, la institución presenta información sobre el alza en las necesidades de construcción, además de los altos precios de materiales y mano de obra en el sector. El Consejo considera que las observaciones son subsanadas por lo que aprueba la postulación.

En relación a la postulación de la **Fundación Hogar Esperanza** que presentó su proyecto *“Centro Para la Niñez y la Familia”* en la sesión del Consejo realizada el día 20 de enero del año 2022, en la cual no fue aprobado debido a que se solicitó aclarar la cantidad de beneficiarios indirectos del proyecto, antecedentes del proceso de derivación de las Unidades de Víctimas y Testigos del Ministerio Público e información sobre el funcionamiento del centro. Al respecto, la institución presentó aclaraciones sobre la cantidad de beneficiarios en total, los procesos de derivación y el carácter de funcionamiento del centro. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones son subsanadas por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

En torno a la postulación de la **Fundación Por Una Carrera** que presentó su proyecto *“Futuros Talentos”* a la sesión del día 02 de marzo del 2022, en la cual no se aprobó solicitando aclarar el proceso de seguimiento de los beneficiarios en torno a si se realiza con todos o solo con algunos,



esto en relación con la alta cantidad de beneficiarios del proyecto. Por otra parte, se requirieron más antecedentes sobre las actividades y profundidad de los procesos trabajados con los beneficiarios. Al respecto, la institución presenta una carta aclaratoria respecto a los puntos anteriores, profundizando en las actividades y explicando la metodología de trabajo en torno al seguimiento. Al respecto, el Consejo considera subsanadas las observaciones y aprueba la postulación.

Respecto a la postulación de la **Fundación Sin Barreras** que presentó su proyecto *“Centro Terapias para Niños, niñas y Jóvenes con Trastorno del Espectro Autista de Escasos Recursos”* en la sesión del Consejo realizada el día 02 de marzo del 2022, en la cual se solicitó aclarar cómo se llegaría a la cantidad de beneficiarios proyectados en torno al equipo e infraestructura que se dispone. Al respecto, la institución presenta antecedentes sobre la cantidad de beneficiarios con los que se ha trabajado durante años anteriores, además de información sobre sus instalaciones. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que se aprueba su incorporación al Banco de Proyectos.

Por último, se revisa la postulación de la **Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles** que presenta su proyecto *“Centro Terapéutico de Salud Mental, Conectando con Mi Ser”* con fecha 20 de enero del 2022, en la cual el Consejo solicitó aclarar la cantidad de beneficiarios mensuales con respecto al total de ellos. Además, se requiere presentar antecedentes sobre la metodología y duración del trabajo con los usuarios. Por último, se solicita información sobre la experiencia de la institución en el trabajo proyectado. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones no fueron subsanadas de manera adecuada, especialmente en torno a la cantidad de beneficiarios a trabajar y la duración del trabajo con estos, por lo anterior no se aprueba su incorporación al Banco de Proyectos.

## **IX. Solicitudes Especiales.**

Debido al tiempo programado para la sesión, no se alcanzaron a revisar las solicitudes especiales, sin embargo, se envía la documentación pendiente a los consejeros y consejeras para la realización de una votación vía correo electrónico, teniendo los resultados el día 18 de marzo de 2022.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Amigos de Jesús**, efectuada el 03 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 24 meses, de la iniciativa N°1508 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Casa de Acogida para Personas con Discapacidad”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Corporación Apertura para el Mañana**, efectuada el 21 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 36 meses, de la iniciativa N°1978 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 *“Transformación Social e Inclusión Laboral: Programa de Capacitación e Inserción Laboral de Personas con Síndrome de Down y Otras Discapacidades Intelectuales”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Asociación de Padres y Amigos de los Autistas**, efectuada el 01 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 12 meses, de la iniciativa N°2399 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 *“Capacitación y Empleo a Personas con Condición TEA, en Taller Laboral Sustentable Aspaut”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, efectuada el 08 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 6 meses, de la iniciativa N°1725 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Proyecto Luminarias Quillota 2018-2019-2020”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, efectuada el 29 de abril de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 18 meses, de la iniciativa N°1759 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Parque Angostura: Proyecto de Desarrollo Social Basado en el Turismo”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación País Digital**, ejecución por 6 meses, de la iniciativa N°2483 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Mejora de la Conectividad y Herramientas Tecnológicas Habilitantes para Satisfacer Necesidades Básicas en Comunidades Aisladas de Chile”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Tacal**, efectuada el 08 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 13 meses, de la iniciativa N°1897 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015: *“Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Moderada a Severa”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Santa Ana**, efectuada el 18 de abril de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 12 meses, de la iniciativa N°2094 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Casa de los Proyectos la Pintana y Renca”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación San José Centro de Atención Familiar**, ejecución por 40 meses, de la iniciativa N°619 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Tengo Derecho a Vivir en Familia: Fortalecimiento de Residencias de Fundación San José, Promoviendo la Inserción Familiar de Niños y Niñas Gravemente Vulnerados en sus Derechos”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Educativa Arauco**, efectuada el 28 de abril de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de modificaciones, de la iniciativa N°2504 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“Plan de Acompañamiento a Redes de Escuelas 2021: Acciones para Apoyar la Continuidad de los Aprendizajes y el Bienestar de la Comunidad Educativa en Tiempos de Pandemia”*, teniendo los siguientes resultados:

- Ampliación de plazo por 3 meses: Aprobada.
- Aumento de Presupuesto 10% por \$11.958.924: Aprobada.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, efectuada el 12 de abril de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del 2.5% del presupuesto por el monto de \$4.000.000, de la iniciativa N°2401 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *“5 Plazas Motivados por lo Natural”*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundaciones del Mundo Nuevo**, efectuada el 27 de abril de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Larraín Vial**, efectuada el 23 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, efectuada el 28 de marzo de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de modificación presupuestaria, en el que se disminuye el total de los ítems Honorarios de \$374.400.000 a \$359.436.367 y el ítem de Bienes y Servicios de \$132.320.000 a \$131.078.910, además la incorporación de 4 sub-ítems en el presupuesto, de la iniciativa N°2331 del Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 *“Programa de Tránsito a la Vida Independiente con Inclusión Socio Laboral y Empleo con Apoyo para Personas en Situación de Discapacidad de Causa Psíquica o Intelectual en las Regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Araucanía”*, no fue aprobada debido a que el Consejo considera que no se justifica adecuadamente las modificaciones, lo anterior en relación a que son aspectos que deberían haber estado planteados desde la formulación.

Se da por finalizada la sesión a las 13:20 hrs.

Jeanette Vega Ministra de Desarrollo Social y Familia	
Paula Poblete Subsecretaria de Evaluación Social	
Francisca Muñoz Representante de la Secretaría General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio	
Magdalena Edwards Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Andrea Zondek Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias	

Carola Rubia Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards	
Verónica Pinilla Secretaria Técnica de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota.**